

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

6.ª SESIÓN ORDINARIA

(Matinal)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ

—A las 10:27 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 10 y 27 horas, del 4 de diciembre de 2024, se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. **(2)**

Señora secretaria técnica, por favor, verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Correcto.

Señores congresistas, buenos días.

López Ureña, de licencia.

Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, presente.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, presente.

Huamán Coronado ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, presente.

Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Considerar todas las asistencias en el chat.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Revilla Villanueva , asimismo, el congresista Huamán Coronado consignan su asistencia a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva, el congresista Revilla Villanueva consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas, de licencia.

Alcarráz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarráz, presente.

Ya llego.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarráz Agüero, presente.

Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo (); Bazán Calderón, de licencia; Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, presente.

Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas, de licencia; Sánchez Palomino. Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, presente.

Monteza Facho (); Cordero Jon Tay (); Anderson Ramírez (); Montoya Manrique (); Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Presente. (3)

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Cortez Aguirre, presente.

Voy a volver a llamar a los que no han respondido la lista, señor presidente.

Espinosa Vargas. Espinosa Vargas (); Luna Gálvez. Luna Gálvez (); Montalvo Cubas. Montalvo Cubas (); Doroteo Carbajo. Doroteo Carbajo (); Vergara Mendoza. Vergara Mendoza (); Sánchez Palomino ().

Monteza Facho acaba de presentar una licencia.

Anderson Ramírez. Anderson Ramírez (); Montoya Manrique. Montoya Manrique ().

Han contestado a la lista 13 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas, contamos con el *quorum* de reglamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando así con el *quorum* correspondiente, iniciamos la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Se da cuenta del Oficio 749-2024-2025, mediante el cual se pone en conocimiento de esta presidencia que el pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el 21 de noviembre del año en curso, aprobó la siguiente modificación en la conformación de esta comisión:

Ingresa como accesitaria la congresista Katy Ugarte a propuesta del Bloque Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Como primer punto de agenda, tenemos la aprobación de las actas. Se pone en observación las actas de la Quinta Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2024 y de la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada del 22 de noviembre del año en curso.

Si no hubieran observaciones, se darán por aprobadas. Al no haber observaciones, las actas han sido aprobadas.

Pasamos a la siguiente estación, estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto con la agenda de la presente sesión.

Si alguno de los señores congresistas requiere copia alguna de los documentos, puede solicitarlo a la secretaria técnica.

Se da cuenta al mismo tiempo de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto a la agenda de la presente sesión. **(4)**

Sección informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si alguno de los señores congresistas tuviera algún informe que sustentar, puede hacerlo en este momento.

No habiendo informes de parte de los señores congresistas, pasamos a la siguiente sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen sus pedidos.

No habiendo pedidos, pasamos a la agenda del día de hoy, y vamos a iniciar con la sustentación del proyecto de Ley 9235/2024, que propone ley que dispone la MIPYME para que estas puedan crear puestos de trabajo de naturaleza permanente, los sobrecostos laborales que generen serán descontados de los Impuestos a la Renta y cualquier otra obligación tributaria.

Esta sustentación está a cargo del congresista Jorge Coayla, quien tiene el uso de la palabra.

Adelante.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a usted, así como también a todos los congresistas que están de manera virtual, así como también de manera presencial.

Le agradezco por esto, para poder sustentar mi proyecto de Ley 9235/2024-CR, Ley que dispone que las MIPYME privadas que creen puestos de trabajo de naturaleza permanente, los sobrecostos laborales que generen serán descontados de los impuestos a la renta y cualquier otra obligación tributaria por tres años.

Siguiente, por favor.

Objeto de la ley

Es que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa privada sean realmente generadores de empleo formal y permanente y para incentivar dicha generación y coadyuvar con estas temporalmente, con los sobrecostos laborales que promuevan la generación de empleo formal, que son muchas veces los que nos permiten la generación de empleo. Es que estos sobrecostos laborales de las MIPYME sean descontados del pago del Impuesto a la Renta o cualquier otra obligación tributaria por tres años.

Finalidad de la ley

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas privadas que generen puestos de trabajo de naturaleza permanente, los sobrecostos laborales que originen los mismos serán descontados de Impuestos

a la Renta o cualquier otra obligación tributaria por un lapso de tres años.

Siguiente.

El objetivo de la ley

La generación de empleo formal tiene como objeto fomentar la creación de puestos de trabajo formales y permanentes en las MIPYME, incentivos tributarios, descontar los sobrecostos laborales de los Impuestos a la Renta y otras obligaciones tributarias por tres años.

Crecimiento económico

Impulsar el desarrollo económico del país a través de la formalización de las MIPYME.

Siguiente, por favor.

Análisis del costo del sector MIPYME en el Perú

Importancia de las MIPYME

Las MIPYME representan el 99,5% de las empresas peruanas y emplean al 48,3% de la PEA.

En el año 2023, las ventas anuales de las MIPYME alcanzaron los 155 mil 697 millones, lo que equivale al 16% del Producto de Bruto Interno.

Desafíos de las MIPYME

La informalidad en las MIPYME es alta, alcanzando el 86,3% en el año 2023. Las MIPYME enfrentan dificultades para acceder a financiamientos, servicios básicos y capacitación.

Potencial de crecimiento

Las MIPYME formales crecieron en 1,2% en el año 2023, lo que indica un potencial de crecimiento. La inclusión financiera en las MIPYME ha mejorado con un 52% de emprendedores, que cuentan con al menos un producto financiero formal.

En el siguiente tenemos algunos cuadros de las diferencias entre la microempresa, la pequeña empresa y la mediana y gran empresa.

Siguiente, por favor.

Incentivos tributarios en América Latina

Exoneraciones tributarias. La mayoría de los incentivos tributarios en América Latina están orientados a zonas geográficas específicas, sectores o actividades.

Incentivos para MIPYME

Muchos países ofrecen alícuotas reducidas del impuesto sobre la renta para MIPYME y Mediana Empresa.

Impuesto sobre la Renta (5)

Las exoneraciones tributarias predominan en el Impuesto sobre la Renta, pero también se ofrecen para aranceles de importación, IVA y otros impuestos directos.

Gobernanza de los incentivos

La efectividad de la política de incentivos y las exoneraciones tributarias depende de un buen diseño, implementación, gestión, seguimiento y evaluación.

Análisis costo-beneficio del proyecto de ley que estoy sustentando el día hoy

El proyecto de ley no generará un costo adicional para el Estado, pero sí incidirá en la recaudación tributaria. Sin embargo, la recaudación por este concepto es baja debido a las tasas de pago y las exoneraciones existentes.

El proyecto busca incentivar la generación de empleo formal y permanente, lo que a largo plazo podría aumentar la recaudación tributaria.

El costo-beneficio del proyecto se basa en la generación de empleo formal, la formalización de las MIPYME y el pago de beneficios sociales a los trabajadores. Se espera que la medida tenga un impacto positivo en el bienestar de las familias peruanas y la economía del país.

La vinculación con el Acuerdo Nacional

El proyecto de ley se alinea con las políticas del Acuerdo Nacional, específicamente con las políticas del Estado 10, 13 y 14, que buscan reducir la pobreza, garantizar el acceso universal a la salud y la seguridad social, y promover el empleo pleno, digno y productivo.

El proyecto busca contribuir a la reducción de la pobreza a través de la generación de empleo formal y el pago de beneficios sociales a los trabajadores. También se relaciona con la política de salud, al asegurar el acceso a la Seguridad Social para los trabajadores de la MIPYME.

Vinculación con la agenda legislativa

El proyecto de ley se vincula con la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, específicamente con las políticas de Estado 11, 13 y 14, se relaciona con la política de igualdad de oportunidades al buscar la igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

También se vincula con la política de acceso universal a la salud y a la Seguridad Social al abordar temas como las reformas en el Sistema Nacional de Pensiones y Seguridad Social privada.

Los impactos que tendría el proyecto de ley, mayor formalización, creación de empleo formal, mejora las condiciones laborales, así como también el aumento de la recaudación tributaria.

Finalmente, como conclusión, el proyecto de ley para incentivar la generación de empleo formal en las MIPYME privadas del Perú es una medida necesaria para impulsar el desarrollo económico del país.

El proyecto busca brindar un apoyo crucial a las MIPYME para que puedan crear empleos formales y permanentes, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores y contribuyendo a la formalización del sector empresarial.

La implementación de este proyecto de ley tendrá un impacto positivo en la economía peruana, generando un círculo virtuoso de crecimiento económico, creación de empleo y bienestar social.

Señor Presidente, he expuesto mi proyecto de Ley 9235/2024, espero que siga el proceso que tiene que seguir.

Yo le agradezco por la atención.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Coayla.

Sin lugar a dudas, es un proyecto bastante interesante y que va definiendo una postura de este parlamento, porque al igual que su proyecto de ley, tengo conocimiento de una iniciativa bastante similar del congresista Flores Ancachi, y una que también estamos, desde mi despacho, terminando de perfeccionar, que justamente va al tema de combatir y fomentar la formalización justamente. Combatir la informalidad y fomentar la formalización mediante los mecanismos que ya conocemos en este Congreso y que también, evidentemente, conocemos cuál es el perfil, tendencia, criterio del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a esos temas.

Pero la ventaja es, y su proyecto justamente incide en ello, como los demás que he mencionado, en que así como la Ley textil, incluso también la norma que se va a aprobar en su momento de Zonas Económicas Especiales, otorga ciertas flexibilizaciones de corte tributaria, que permiten justamente generar un incentivo para lograr su formalización.

A veces, y espero que el Ministerio de Economía y Finanzas entienda con esa claridad, y también comprendo la preocupación de afectar la recaudación, pero como lo conversábamos con el presidente de la comisión, con el congresista Ilich López, pues no es recaudación donde no ingresa nada. Entonces la idea es justamente generar mediante la formalización, ir avanzando con buenos escenarios laborales para los trabajadores y luego comenzar con la recaudación.

Por lo menos el 75% de nuestra economía es informal, (6) entonces es evidentemente necesario que este criterio que se va tomando desde este Congreso, vaya tomando forma en una norma de esta naturaleza.

Era un comentario que quería realizar, siempre excediéndome algunas ocasiones.

Muchas gracias, congresista Coayla.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias a usted, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Seguimos con sustentación. Sí, sustentación todavía es.

Seguimos.

Vamos a tocar el proyecto de ley, según la agenda, 6747/2023, que propone la prórroga de vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo 1058, decreto legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables.

Se da el uso de la palabra a la secretaria técnica para que realice la sustentación correspondiente.

Adelante, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Proyecto de Ley 6747/2023-PE, que propone la ley que prorroga la vigencia del beneficio tributario, aprobado por Decreto Legislativo 1058, decreto legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables.

El objeto del dictamen es prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2035 el beneficio tributario establecido por el Decreto Legislativo 1058, que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica mediante el uso de recursos hídricos y otras fuentes de energía renovable.

Como antecedentes tenemos el Decreto Legislativo 1058 del 2008, que establece un régimen de depreciación acelerada para fomentar la inversión en generación eléctrica con fuentes renovables. Asimismo, la Ley 29764 del 2011, que extendió la vigencia del beneficio hasta el 2020.

Y, por último, la Ley 30327 del 2015, que prorrogó el régimen hasta el 31 de diciembre de 2025.

La propuesta principal es la prórroga del beneficio tributario. La extensión del régimen de depreciación acelerada hasta el 31 de diciembre del 2035, enfocado en proyectos que utilicen recursos hídricos y otras fuentes renovables, como eólica, solar, geotérmica, y biomasa.

Una propuesta adicional es la transparencia. La SUNAT publicará anualmente el monto total deducido por depreciación acelerada, la cantidad y características de los contribuyentes beneficiarios agrupados por sector económico.

Respecto de los impactos destacados, tenemos en la inversión energética, atrae capital privado para proyectos renovables a largo plazo, incrementa la capacidad de generación eléctrica del país mediante el uso de tecnologías limpias y sostenibles.

Respecto a la sostenibilidad ambiental, contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, alineándose con compromisos internacionales, como el Acuerdo de París y los objetivos de desarrollo sostenible. Asimismo, fortalece la transición hacia una matriz energética renovable.

Respecto de la economía regional, genera empleo en áreas vinculadas a la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura energética renovable. Asimismo, mejora la competitividad de las regiones con proyectos energéticos, integrándolas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

En relación a la competitividad energética, diversifica la matriz energética, disminuyendo la dependencia de combustibles fósiles. Asimismo, estabiliza costos de generación eléctrica, beneficiando a consumidores y productores.

Respecto del análisis costo-beneficio, la propuesta no genera gastos al Estado, ya que se autofinancia. Entre los beneficios se destaca el aumento en la competitividad del sector energético, la reducción de costos de energía a largo plazo para la eficiencia de las fuentes renovables, la disminución de la huella de carbono nacional, la conservación del medio ambiente, y mejora en la calidad del aire, la creación de empleo en zonas de implementación de proyectos renovables, y el acceso a energías más limpias y confiable para comunidades.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación del dictamen expuesto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica, por la sustentación técnica del presente predictamen recaído en el proyecto de Ley 6747/2023.

Cedo el uso de la palabra si es que algún señor congresista desea intervenir sobre el particular. **(7)**

Al no haber mayores intervenciones, permítanme hacer un pequeño comentario sobre el particular.

Nuestro país, como ya todos conocemos, sabemos, tiene un vasto potencial de energía, y tiene la oportunidad de poder consolidarse como un líder en la región.

Sin embargo, sabemos que los proyectos de energías renovables, requieren un horizonte de desarrollo a largo plazo, y la

estabilidad formativa para atraer nuevas inversiones o para mantener las inversiones.

Esta prórroga justamente garantiza ello. Un marco fiscal atractivo, que estimule la llegada de capitales, nuevos capitales, fortalezca así nuestra matriz energética y obviamente fomente la diversificación.

Y esta iniciativa evidentemente no genera gastos adicionales al Estado, pero sus beneficios son más que evidentes.

Esta es una apuesta a mediano y largo plazo para nuestro país.

Con esas consideraciones y con la sustentación de la señora secretaria técnica, por favor, someta votación el presente predictamen.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Barbarán Reyes ().

López Ureña, de licencia.

Flores Ruíz.

El congresista Flores Ruíz, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García (); Revilla Villanueva ().

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas, de licencia.

Alcaraz Agüero (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto, en contra, a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo ().

La congresista Alcarraz Agüero, consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo ().

Bazán Calderón, de licencia.

Zeballos Aponte (). **(8)**

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González a favor.

Vergara Mendoza (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, abstención.

Tudela Gutiérrez ().

Chirinos Venegas, de licencia.

Sánchez Palomino ().

Monteza Facho, de licencia.

Cordero Jon Tay (); Anderson Ramírez (); Montoya Manrique (); Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Cortez Aguirre, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, a favor.

Voy a pasar nuevamente lista, a quienes no han contestado en el primer llamado.

Barbarán Reyes (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Doroteo Carbajo (); Sánchez Palomino (); Anderson Ramírez (); Montoya Manrique ().

Resultado de la votación.

Han votado a favor diez señores congresistas, uno en contra y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6747/2023, ley que prorroga la vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo **(9)** 1058, decreto

legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica, ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente tema.

Como siguiente punto, tenemos el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7218/2023, que propone la ley que modifica la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, con la finalidad de garantizar la participación de todos los representantes de los trabajadores.

Señora secretaria técnica, tiene el uso de la palabra para sustentar el presente dictamen.

Adelante.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7218/2023-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, con la finalidad de garantizar la participación de todos los representantes de los trabajadores.

El dictamen tiene por objeto, modificar el artículo 9 de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el sector estatal, que solamente permite negociar a la organización sindical mayoritaria.

En efecto, la citada disposición normativa reconoce de forma parcial, la libertad sindical, vulnerando el régimen de pluralidad, al no permitir a los sindicatos minoritarios, participar de la negociación colectiva, ni en calidad de observadores, anulando de ese modo sus derechos colectivos, puesto que solo les queda esperar el resultado final de la negociación, forzándolos a aceptar las condiciones resultantes que otros decidieron y aceptaron por ellos, pero sin su participación.

La propuesta legislativa regula aspectos relacionados a la legitimación de las organizaciones sindicales, para participar en los procedimientos de negociación colectiva, en el nivel descentralizado, en el marco de lo establecido en la ley de negociación colectiva en el sector estatal.

La iniciativa legislativa busca corregir la vulneración al régimen de pluralidad sindical constitucionalmente reconocido, permitiendo incluir a los representantes de los sindicatos minoritarios, en el proceso de negociación colectiva, haciendo eficaz el derecho fundamental a la sindicalización.

En tal sentido, no genera gasto al erario nacional, por cuanto, no tiene efectos presupuestales.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación del dictamen expuesto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la sustentación.

Congresista Anderson, bienvenido. Lo esperamos ansiosamente. Tome asiento acá.

Dicho ello, cedo el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir sobre el presente dictamen.

Congresista Isabel Cortez Aguirre, tiene el uso de la palabra. Adelante.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todos los colegas presentes, y también a los que están conectados virtualmente.

Colegas congresistas, este proyecto de ley que propone esa esencia, es democratizar la negociación colectiva descentralizada.

Este dictamen promueve que todos los sindicatos puedan negociar en coalición, de manera proporcional a su número de afiliados.

Colegas, esta propuesta de negociación colectiva en coalición, no es nueva. Esta ya se aplica de manera exitosa en varios países del mundo. Sin ir muy lejos, acá en Colombia.

Ellos tenían el mismo problema que nosotros, solo algunos sindicatos negociaban, pero con esta ley, ahora todos negocian.

Colegas, este proyecto de ley es de carácter salomónico, todos ganan en los sindicatos cuando negocian en coalición.

Ahora podrán negociar en unidad, y eso es lo que se está buscando desde acá, desde el Congreso, de que, nada, ningún sindicato, ningún trabajador sea discriminado, ni sea dado a un lado.

Por ejemplo, en diversos casos, en este caso en especial, es en la negociación colectiva descentralizada.

Hay muchas municipalidades, por ejemplo, que tienen este problema, donde tienen tres, cuatro sindicatos y no se dan abastos, o se ven un poco **(10)** en situaciones de problemas, porque tiene que negociar con uno, tiene que reunirse con el otro, tiene que reunirse con el otro.

Entonces, y a veces, y en todo eso los pedidos, los proyectos son los mismos, son los mismos temas, porque eso en los sindicatos tienen los mismos regímenes.

Entonces, por esa razón, presidente, es de que estamos buscando darle solución a esta problemática, no solamente a la municipalidad, sino a muchas instituciones del Estado.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cortez.

Su aporte es, sin lugar a dudas, importantísimo, dado que usted conoce muy de cerca este y otros temas de esta naturaleza.

¿Alguna otra intervención de los señores congresistas, ya sea en forma presencial o virtual?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Congresista Paredes González, luego el congresista Germán Tacuri.

Congresista, don Alex Paredes, tiene el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, don José Enrique Jeri.

Con el saludo correspondiente a todos los miembros de la comisión.

Me gustaría que se nos informe, ¿qué opiniones se han recibido? Porque nos parece que hay que tener cuidado, cuando se plantea sobre el inciso c), de no existir acuerdo en la cantidad o la distribución de empleados, una comisión integrada por delegados de cada organización sindical determinada de forma proporcional al número de afiliados con derecho, concurren ante la mesa de negociación.

Las organizaciones sindicales o delegados, negocian en nombre de todos los trabajadores de la entidad.

Yo creo que hay que tener cuidado con esto, presidente, porque la solución puede ser peor que la enfermedad.

Creo que cada gremio debería ser respetado en su independencia y autonomía. Me parece que eso es lo que tendría que hacerse.

Por lo tanto, yo planteo que esto debería ir a un cuarto intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okay, Congresista Alex Paredes, vamos a acabar las intervenciones, luego vamos a hacer la consulta correspondiente al equipo técnico, y posterior a ello, vamos a tomar una decisión sobre el particular.

Congresista Germán Tacuri, tiene el gusto de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, Presidente.

Muy buenos días a usted, y a los colegas presentes y a los que están de manera virtual.

Este tema de la negociación colectiva, presidente, bueno, yo tengo mis raíces sindicales, lo que siempre se ha hecho, es que, entre comillas, al mayoritario se le daba la posibilidad de negociar, en base a los pedidos de sus agremiados, pero esa mayoría no está reglamentada, no está bien verificada, no está bien estructurada, no está actualizada. De tal manera que no se

podía hacer que los gremios nacientes, en muchos casos que discordantes de la orientación que se tenía el gremio principal, finalmente ha sido desautorizado por las bases, como diríamos así, por los gremios distritales, provinciales, regionales.

Pero como es reconocido, finalmente se da la prerrogativa de que es el único.

Entonces, me uno al criterio del congresista Alex, de hacer una verificación punto por punto, pero que esta ley, tienda a democratizar, que se escuche a todos. Posiciones al final, la patronal, como se dice a nivel del gremio sindical, se sentará a dialogar, escuchará todas las posiciones, y a partir de ahí se encontrarán puntos de acuerdo, puntos de encuentro.

Así así que, me uno al pedido del congresista Alex Paredes.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tacuri, ustedes también son amplios concedores de los temas sindicales, y evidentemente son voces autorizadas.

Congresista Cortez Aguirre, por excepción, tiene el uso de la palabra. (11)

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que dijo mi colega Alex Paredes, creo que tiene la preocupación de que no van a tener autonomía los sindicatos, los que van a negociar, los que realizan su negociación colectiva democráticamente. Si tienen autonomía, solo van a realizar su negociación democráticamente, el que tiene más afiliados, tendrá más representantes en la mesa, donde se van a sentar a negociar.

El que tiene menos afiliados, tendrá menos representantes.

Por ejemplo, el que tiene 50 o 100 o 200 tendrá pues, o sea, es de acuerdo a la cantidad de afiliados que tiene cada sindicato, es que va a mandar a sus representantes a sentarse a la mesa a negociar, presidente.

No es que los chiquitos nomás, los grandes nomás. No, sino por la cantidad de afiliados que tienen, cada sindicato serán los representantes que van a estar en la mesa de, en la mesa negociadora, en la descentralizada, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cortez.

Congresista Alex Paredes, ¿algún comentario sobre el particular, para con ello tomar la decisión adecuada?

O en todo caso, congresista Tacuri.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, yo, disculpe usted. Yo insisto, en que debiera tenerse un cuarto intermedio, y que en ese proceso, se pueda generar una mesa de trabajo.

Nos comprometemos con su presidencia a desarrollarla y a escuchar a las partes, que después no vayan a venir a la avenida Abancay, y nos vayan a decir por qué aprobamos si no los escuchamos.

Ese es el fondo, sobre todo, presidente, poder escuchar otras voces, y sobre eso, resolver, "que creo que no por mucho madrugar, se amanece más temprano".

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, don Alex Paredes.

Don Germán Tacuri, tiene el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, don José Jeri.

Solamente precisar, hay sindicatos bien constituidos y con sus agremiados actualizados.

Me parece muy importante, que esta iniciativa también daría pie, a actualizar a los miembros conformantes de un determinado sindicato o de todos los sindicatos.

Que pudiéramos decir, 2025, inician los sindicatos con sus agremiados de manera actualizada, y creo que sería un importante aporte del proyecto de ley que tiene la congresista, del cual saludo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

al no haber más intervenciones y entendiendo que el ánimo de esta norma, es justamente democratizar, dar apertura, de mayor participación sindical, lo que corresponde es que, el debate sea más amplio, sea más democrático, y que se puedan, digamos, mediante una mesa técnica, por ejemplo, ver mayores detalles, para evitar que justamente se distorsione el espíritu participativo de esta propuesta, congresista Cortez.

Bajo ese criterio, se acepta el cuarto intermedio.

Siguiente tema.

Siguiente tema, es el dictamen recaído, el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9547-2024, 9563-2024, 9593-2024 y 9629-2024, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1666, Decreto legislativo marco de la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, a fin de derogar disposiciones relativas al seguro social de salud EsSalud, para fortalecer su autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal.

Bajo este entendido, se deja el uso de la palabra a la secretaria técnica, para que sustente a nivel técnico el presente dictamen.

Adelante.

LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9547, 9563, 9593 y 9629, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1666, Decreto legislativo marco (12) de la gestión fiscal, de los recursos humanos del sector público, a fin de derogar disposiciones relativas al Seguro Social de salud EsSalud, para fortalecer su autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal.

El dictamen tiene por objeto, modificar el Decreto Legislativo 1666, para derogar disposiciones que limitan la autonomía del Seguro Social de Salud EsSalud.

Se busca fortalecer su autonomía administrativa, económica, financiera, y presupuestal, mejorando su capacidad de gestión y el servicio que ofrece a los asegurados.

Como antecedentes, tenemos el Decreto Legislativo 1666, que regula la gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, incluyendo EsSalud.

Asimismo, leyes relacionadas la Ley 27056, ley de creación de EsSalud, la Ley 28006, garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social, y restituye la autonomía de EsSalud; y la Ley 28693, Ley General de Sistema Nacional de Tesorería.

Como propuesta principal, la derogación de disposiciones.

Se modifican artículos del Decreto Legislativo 1666, que restringen la autonomía de EsSalud en áreas claves, como la gestión de recursos humanos y financieros.

Asimismo, el fortalecimiento institucional.

La medida permite a EsSalud, operar con mayor independencia, mejorando su capacidad para atender las necesidades de los asegurados y gestionar sus recursos con eficiencia.

Respecto a los impactos destacados, tenemos en la gestión institucional, la mejora en la toma de decisiones, al permitir mayor flexibilidad operativa y administrativa, y la reducción de tiempos y costos asociados a procesos centralizados.

Respecto a la calidad del servicio, la optimización de los recursos para una atención médica más eficiente, y la mejora en la percepción ciudadana, al ofrecer servicios más ágiles y adaptados a las necesidades de los asegurados.

Y respecto de la reactivación económica, el fortalecimiento de salud como actor clave, en la prestación de servicios de salud, con impacto positivo en la productividad y el bienestar social.

En relación al análisis costo-beneficio, la presente propuesta, no genera gastos adicionales para el Estado, ya que los recursos de EsSalud, provienen de los aportes de los asegurados, y no de partidas presupuestales del Estado.

Es más, la propuesta lo que busca es, permitir que EsSalud continúe funcionando con una independencia en diferentes materias, como la presupuestal o financiera.

Por tanto, de aprobarse la presente iniciativa, se contribuiría con los siguientes beneficios.

Primero, la gestión eficiente de recursos.

La autonomía permite decisiones rápidas y efectivas en EsSalud, optimizando recursos, reduciendo tiempos de espera, y mejorando la atención médica.

En segundo lugar, el fortalecimiento de la gobernanza institucional, EsSalud podría implementar políticas propias, aumentando su capacidad de respuesta, y reforzando la confianza en la institución.

Asimismo, el impacto positivo en la percepción ciudadana, una mayor autonomía generaría satisfacción, al ofrecer un servicio más ágil y adaptado a las necesidades de los asegurados.

Y, finalmente, la alineación con experiencias exitosas, la autonomía como en el caso de las cajas municipales, demuestra ser clave para mejorar la eficiencia y competitividad institucional.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación del dictamen presentado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica, por la sustentación a nivel técnico del presente dictamen.

Aprovecho al mismo tiempo, la oportunidad para saludar a los representantes de

Bajo ese sentido, cedo el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir en este debate.

Congresista Isabel Cortez, adelante.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Gracias, presidente.

En esta propuesta, presidente, los sindicatos de EsSalud, han manifestado su rechazo a este intento de pasar a las reglas del MEF para sus asuntos laborales.

Justamente se han elaborado propuestas para eliminar este mandato, pero los sindicatos también han denunciado que el

mandato no solo está en el Decreto Legislativo 1666, sino que se encuentra también en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 32103.

Por ello, se requiere que esa disposición que sea derogada, por ello, presidente, solicito sea incluido este predictamen, porque le falta esa parte donde, o sea, no solamente tiene que ser derogada la 1666, sino también la cuarta disposición complementaria de la Ley 32103, porque EsSalud es de los trabajadores, y yo no sé por qué el MEF quiere meter su cuchara **(13)** donde no le corresponde, no puede solucionar sus problemas, tantos problemas que hay de los ministerios y ahora quiere, pues, meterse donde... en lugar de fortalecer EsSalud, donde el Estado es el primer deudor a EsSalud, presidente, ¿Por qué en lugar de estar sacando estos lineamientos como la 1666, estos decretos, en lugar de estar sacando esos decretos, por qué no saca el MEF, por qué no saca un decreto legislativo para que las entidades del Estado, le pague a EsSalud. Por ejemplo, muchas municipalidades le deben un dineral a EsSalud, presidente, y así hay muchos ministerios también que no quiero decir el nombre ahorita, que le deben a EsSalud, porque de sus trabajadores no lo aportan.

Entonces, eso es lo que sucede, y hay muchas empresas también que no, que le deben un dineral a EsSalud, sin embargo, en lugar de hacer eso, algo correcto para que EsSalud pueda funcionar óptimamente, está queriendo acogerlo.

Entonces, eso, presidente, tenemos que corregir desde acá, desde el Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cortez.

Entiendo que usted está de acuerdo con la propuesta que estamos presentando, *Okay*.

Alguna otra intervención.

Sí, congresista Anderson, tiene el uso de la palabra y bienvenido a la comisión.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias.

Antes que nada, tengo una pregunta para los autores del proyecto.

Si mediante este dictamen, este cambio a la ley, se exceptúa a los trabajadores del Seguro Social EsSalud, del régimen de Ley de Servicio Civil, ¿verdad? Estando EsSalud, teniendo EsSalud, muchísima gente que trabaja bajo el sistema CAS, CAS indefinido, etcétera, significa esto que, digamos, exceptuados del servicio civil, pasarían a un régimen de contratación privada, ley, el Decreto Legislativo 276 o 728, etcétera, y eso sí que tiene un impacto económico, o sea, porque implican derechos, implican pensiones, implica una serie de cosas,

Entonces, en el análisis costo-beneficio, no veo que se haya considerado este tema, para comenzar.

Segundo, tengo entendido que estos proyectos de ley fueron presentados el 21 de noviembre de este año, y se solicitaron opiniones el 28 de noviembre, o sea, hace unos días; por eso creo que no tienen ninguna opinión, en particular del propio EsSalud, del MEF, de Fonafe, de Servir, debería haber una opinión aquí de Servir.

Entonces, yo creo que este guiso está medio cocinado, y por eso, propongo una cuestión previa para que esto regrese a comisión y se tengan estas respuestas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, Congresista Anderson.

Antes de someter a votación que por reglamento corresponde, voy a seguir solicitando el uso de la palabra a los señores congresistas, en lo que el equipo técnico puede absolver la duda del Congresista Anderson.

Algún congresista que desee intervenir en este momento, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alex Paredes, tiene el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Este, manifestándome totalmente de acuerdo con el proyecto, con el dictamen de la comisión, solamente manifestar creo que no es necesario utilizar este calificativos, o sea, si yo no estoy de acuerdo, lo expresa en el voto. Pero eso de este guiso está cocinando, yo no creo que estamos en una sesión de cocina y repostería de gastronomía.

Creo que todos los congresistas nos merecemos un respeto. No soy autor de todos los proyectos que están siendo considerados, pero sí merecen respeto todos los congresistas, sin excepción.

Solo eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Entiendo que el ánimo del congresista Anderson, no ha sido de burla, simplemente ha sido un comentario, pero igual, en correspondencia y por breve término, congresista, el uso de la palabra para precisar...

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Solamente expresar mi sorpresa que un profesor, que supuestamente tiene manejo del lenguaje, no sepa distinguir una ironía mal intencionada, de lo que es sencillamente un lenguaje coloquial para describir una situación, *Okay*, así que, no hay aquí ninguna ofensa y si se ha ofendido, bueno, pues, problema de él.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se queda, queda ahí el incidente comunicativo de (14) expresión.

Alguna otra intervención de algún señor congresista, en este debate.

Mientras que el equipo técnico se prepara para poder resolver la consulta del congresista Anderson, que me parece válida, quiero mencionar lo siguiente sobre particular. En la Ley de Presupuesto, se ha aprobado algunas medidas que favorecen justamente a EsSalud, que ya veníamos conociendo, EsSalud como institución, y hoy en día, y con esto muestro mi opinión favorable y mi futura votación favorable como congresista, es que justamente, ya conocíamos los problemas que tenía EsSalud respecto a intentar, digamos, desconfigurar lo que ya por tradición se venía trabajando, con dificultades y justamente este dictamen propone eliminar dichas barreras y permite que EsSalud nuevamente pueda ejercer una gestión autónoma en aspectos claves, como administración de recursos, que ya sabíamos que, se verían afectando, contratación de personal y la planificación presupuestal.

También es cierto y no voy a decir que no, toda acción administrativa tiene un impacto presupuestal, pero hay que depender que EsSalud es autónoma del presupuesto nacional, tiene sus ingresos propios, que es aporte de los trabajadores y evidentemente, digamos, tienen un manejo presupuestal totalmente distinto y ellos conocen perfectamente sus necesidades, sus debilidades, y sus fortalezas.

Este proyecto, no tengo los documentos a la mano, pero, y al ser una suma de varios proyectos, dicho sea de paso, evidencia, refleja y reconoce una problemática real. Por eso la concurrencia no de uno, no de dos, sino son cuatro proyectos que van en el mismo sentido, y, extraoficialmente, conozco justamente esta problemática, no de ahora, de muchos meses atrás, incluso, para julio, en el debate del crédito suplementario, se planteó alguna iniciativa de este tipo que se incorpore como un articulado.

En aquel momento no generó el consenso con el Ministerio de Economía y Finanzas; pero veo con mucho agrado que ya se ha ido avanzando y se han ido levantando las observaciones que se tenían, de tal modo, que ahora EsSalud tiene, digamos, mayor fortalecimiento con la Ley de Presupuesto que acaba de aprobarse, y ahora se pretende, se espera, complementar este ánimo parlamentario de fortalecer la gestión autónoma de EsSalud con observaciones, con criterios en contra tal vez, pero es preciso poner todos los temas sobre la mesa para poder decidir en forma correspondiente.

Congresista Carlos Anderson, tiene el uso de la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias.

Señor Presidente, a ver, si la intención es sacar a EsSalud de Fonafe, lo que deberíamos hacer entonces es discutir, sacar a EsSalud de Fonafe, directamente, porque Fonafe hoy en día es un organismo público descentralizado que pertenece al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; es una empresa de derecho público, que pertenece también a sector Economía y Finanzas. Y se rige por esas normas, en temas de gestión, directivas, procedimientos, etc. No está exceptuado, así que creo que seamos francos, no nos gusta que EsSalud esté en Fonafe, quieren total autonomía, perfecto, discutámoslo, pero tratar de lograr eso, espero que nadie se moleste ahora por la puerta falsa, es una expresión castellana, no me parece el mecanismo más adecuado.

Y en todo caso, debería entonces sí someterse con opiniones formadas, con la gente de Fonafe, con la gente de MEF, con la gente de Servir.

Eso, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su aporte y entendimiento de la situación.

Ahora, mientras que el equipo técnico...

Sí, congresista Isabel Cortez, por favor, adelante.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— Eso de retirarse, de retirar a EsSalud de Fonafe, eso se puede hacer en otro proyecto de ley, o sea, no podemos, juntarlo todo, porque aquí estamos pidiendo de que el MEF no se apropie por así decirlo, no se apropie de EsSalud, queremos que EsSalud, queremos que EsSalud este como ha venido ya por muchos años trabajando, es bueno, sí, la propuesta de mi colega Anderson, que donde EsSalud salga de Fonafe, es bueno sí, pero este... claro, si se sacaría a Fonafe de EsSalud (15) entonces estaría volviendo como antes, hace años... yo le he escuchado hablar colega, yo no le he interrumpido, cuando usted conversa yo le escucho detenidamente.

Entonces, este, claro, hace décadas anteriores EsSalud, era autónomo, de ahí entró, pues, uno que no conoce esa gestión, lo inscribió a Fonafe y ese es el perjudicial hasta el día de hoy, pero hoy estamos tratando de corregir lo que el MEF no sabe, o es que se hace el que no sabe, de que los trabajadores, incluso, no están de acuerdo para que el MEF acoja a EsSalud.

Decirles que EsSalud tiene sus propios ingresos, tiene sus propios manejos y decirle una vez, ojalá, que alguien del MEF nos esté escuchando, de que en lugar de estar promoviendo decretos legislativos como la 1666, por qué no promover una vez más, promover decretos legislativos para que aquellos deudores que a EsSalud le paguen, municipalidades por ejemplo una vez más, le digo eso, no me canso en repetirlo muchas veces, presidente, decirles que le deben dineral a EsSalud.

Entonces, yo creo que es momento de que nosotros, de acá, desde el Congreso, pues, le enseñemos al MEF a que tiene que trabajar ordenadamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cortez.

Por breve, termino, congresista Carlos Anderson, sobre el tema.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Muchas gracias.

No, solamente para corregir, yo no estoy proponiendo que EsSalud salga de Fonafe. Yo lo que he dicho, no, no, yo lo que he dicho es que si la intención de este proyecto de ley, es de manera indirecta, porque eso, es lo que estaríamos haciendo, al darle máxima autonomía, ¿sí? diciendo ya, tú no te vas a regir por los procedimientos, los reglamentos, las disposiciones de Fonafe, entonces en la práctica estaríamos retirándola de Fonafe, es lo único que he dicho.

Pero, ahora, si la intención fuera, y una intención legítima de alguien que puede pensar, ¿sabes qué?, EsSalud no tiene nada que hacer en Fonafe.

Me parecería bien que lo discutamos abiertamente, claramente. Eso es todo lo que he dicho y sí concuerdo con usted, y hago también el mismo reclamo, de que es increíble que las instituciones del Estado sean deudoras de EsSalud, o sea, es una locura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Anderson, y sí, el principal deudor de EsSalud es el Estado, es una incongruencia, pero sucede en nuestro pintoresco querido país, pero, vuelvo a decir y quiero marcar con ello, no como presidente encargado de la sesión, sino como congresista, que es necesario, digamos, liberalizar el manejo administrativo que tenía EsSalud, vuelvo a decir, el MEF, entendiendo la lógica que quiso hacer, sabemos que en ese ánimo de ordenar la cancha, ordenar las instituciones, no ha servido o no sirve para lo que es EsSalud, y muy por el contrario, ha generado, digamos, una cierta inestabilidad.

Lo que se suma, justamente, queridos congresistas, a que, digamos, se busque ahora nuevamente fortalecer la capacidad administrativa, operativa, presupuestal, de recursos humanos, de EsSalud, como lo ha solido tener.

Equipo técnico, por favor, si podría absolver parte o las dudas del congresista Anderson, para poder continuar con las intervenciones.

Adelante, por favor.

El señor .— Gracias, buenos días, presidente; buenos días, integrante de la Comisión de Economía.

Brevemente, quisiéramos plantear el análisis que realizamos en el proyecto de ley, en los cuatro proyectos de ley, que básicamente acerca a EsSalud, independientemente que esté dentro de Fonafe, a los sistemas administrativos que maneja el Gobierno Central.

Los 11, el primero es recursos humanos, y ahí lo está incorporando y al incorporarlo estarían colisionando con derechos laborales adquiridos en diferentes formas, que Servir tiene para el sector de gobierno central. No lo tiene para las empresas que maneja Fonafe, dentro de lo que es la actividad empresarial del Estado y ello conllevaría a hacer eso, a colisionar con principios de derechos laborales que tiene EsSalud.

Por otro lado, **(16)** la práctica, la experiencia realmente, si nosotros vemos, usted, la Comisión de Economía aprobó el 2002, [..?], una exoneración para los sistemas de adquisiciones de las cajas municipales y también de presupuesto público. ¿Qué hacen la actividad empresarial de Estado o los que lo integran? Mientras más lejos estén del gobierno central, mejor, porque mientras más cerca esté es, como tener camisas de fuerza, le quitan, tienen un movimiento paquidérmico dentro de lo que es la actividad empresarial. Y esto no solamente es para las empresas del Estado, es para las instituciones que generan sus propios recursos y tienen la posibilidad de manejar y acercarse a los sistemas, que en este momento serían juez y parte.

El principal deudor de EsSalud, es el Estado y a través de eso vamos a acercar a EsSalud al manejo del sistema central.

Entonces, ese ha sido un poco el enfoque panorámico para poder establecer, que en este proyecto de ley, se plantea al dejarlo donde está. El otro paso será, como se ha planteado, el tema de alejarlo de Fonafe, es otro proyecto de ley, en un solo proyecto de ley, bueno, en todo caso, no hemos pensado que vamos a resolver todos los problemas de golpe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Anderson, un momentito, por favor, para ordenar un poco, demos la bienvenida al congresista Burgos y al congresista Tello, y antes de poder continuar con él o con las participaciones de los señores congresistas.

Por excepción, me voy a permitir invitar por un minuto a representantes del sector de los trabajadores de EsSalud, por favor, los invito a la parte final de esta sala de sesiones.

En principio, solamente tres participaciones de un minuto, para lo cual les pediré máxima capacidad de síntesis para poder transmitir el mensaje.

Vamos a comenzar en principio con el señor Humberto Beingolea, quien es secretario general del SINASSC728, un momentito, por favor, adelante.

El señor BEINGOLEA RUÍZ, Humberto.— Buenos días, señores congresistas.

Soy el doctor Humberto Beingolea, médico anesthesiólogo de EsSalud.

Y quiero recordarles a todos ustedes, que lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política del Perú y la Ley de Creación de EsSalud 27056, que EsSalud es una entidad que administra fondos de carácter intangible; es decir, que los fondos de salud provienen de los asegurados, acá no hay nada ni un sol de los fondos del sector público.

Es por ello, que nosotros pedimos que se derogue este decreto legislativo, en donde nos meten al ámbito del sector público, cuando EsSalud es privado. Es por eso, que nosotros nos sentimos indignados cuando que los congresistas hablan de los diferentes regímenes laborales que existen en EsSalud, cuando justamente en gobiernos pasados este tipo de regímenes como CAS, locadores, se han creado, porque la Ley de Creación de EsSalud dice que en EsSalud solamente debe de existir un solo régimen laboral y ese Régimen Laboral es el 728 y es por eso que nosotros venimos a pedirle al Congreso, que se haga justicia y que de una vez se derogue también la quincuagésima quinta disposición complementaria de la Ley 29626, en donde meten a EsSalud para que sea regido también por el Fonafe, porque EsSalud, su ley de creación lo dice, que EsSalud es autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Humberto Beingolea.

Seguimos con la participación.

Ahora, tenemos al señor Alberto Meza, secretario general del SINATEMSS, Un minuto, por favor.

Adelante, y bienvenido a la Comisión de Economía.

El señor MEZA SALVATIERRA, Alberto.— Muchas gracias, congresista Jeri, por su intermedio, saludar también a todos los congresistas que están representando, en este caso, la voz de los trabajadores de EsSalud, represento al Sindicato de Tecnólogos Médicos de la Seguridad Social y también a nuestros compañeros representantes de varios gremios de EsSalud.

Y hay algunas cosas que de repente se desconocen. EsSalud, por su naturaleza y por la ley de creación, cuenta naturalmente con

autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal, y contable, o contaba al menos, porque a (17) través de sendas normas, que han salido justamente desde el Congreso, se han estado vulnerando, como incorporarnos a Fonafe, como incorporarnos de cierta manera a Servir, como incorporarnos ahora en este ámbito de gestión administrativa de recursos humanos, donde no tenemos nada que ver, porque la gestión de recursos humanos lo maneja la propia institución o lo debería manejar de acuerdo a su naturaleza.

Lo que se está haciendo es, corregir, corregir que este decreto de una manera abusiva, consideramos que se hizo, sin conocer o en todo caso, sin identificar el impacto que va a tener para la administración correcta de recursos humanos, donde sabemos que en este momento, por ejemplo, EsSalud tiene sesenta mil trabajadores y tiene unos diez mil trabajadores por locación. Es una cosa increíble; pero el mismo EsSalud tiene que corregirlo y ordenarlo, pero si nos van a meter a un ente que administra MEF, donde no tenemos nada que ver, porque MEF no maneja el presupuesto, entonces más bien yo pediría, a través de... en otro espacio seguramente, que se pueda tratar de buscar un Pleno exclusivo de EsSalud, donde se tenga que ver el tema de homologación, el tema de la gobernanza, el tema del cobro de deuda, el tema de salir de Fonafe, hay 11 proyectos para salir de Fonafe, los cuales no se han tocado. Habían 16 proyectos para la derogación del artículo 28 de la 32103 que recién está avanzando, lamentablemente la presidenta lo ha observado, y así como esos, hay otros mil proyectos que por ejemplo no tenemos nada contra los compañeros mototaxistas y canillitas, pero que es presupuesto que finalmente va a asumir EsSalud, cuando el gobierno central no pone nada.

Entonces, si se destruye EsSalud poco a poco progresivamente finalmente todos nos afectamos, no solamente los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, y concluimos la participación con el señor Santiago Vines, quien es Secretario General del Sindicato Nacional de Médicos del Seguro Social del Perú. Adelante.

El señor VINCES RENTERIA, Santiago.— Señor Congresistas, señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Hablo en representación del Frente Gremios Unidos, está representante de enfermeras, obstetricas, trabajadoras sociales y más de siete gremios que representamos al Seguro Social.

Quisiera aprovechar la capacidad de síntesis que usted nos ha pedido. En primer lugar, precisar, que EsSalud no es una institución privada, EsSalud es una institución pública, pero sujeta a una autonomía establecida por ley, que es la Ley 27056.

En segundo lugar, hago referencia a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es una ley orgánica, de ahí la importancia de la misma, donde señala quiénes son las entidades administradoras de fondos intangibles de la seguridad social y señala precisamente a EsSalud y al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, por lo tanto, excluye a EsSalud y la pone en una situación privilegiada dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, quiero hacer mención, señor presidente, a la Ley delegante, o sea, la ley que le delega al gobierno las facultades para legislar. Esta ley delegante es la ley... Permítame, por favor.

Bueno, en este momento el número no tengo, pero es la ley que delega facultades al Poder Ejecutivo, en donde, en el numeral 2.6.4, señala textualmente que uno de los objetivos que le delega al Poder Ejecutivo es, consolidar el marco normativo de los recursos humanos del sector público que reciben fondos públicos del Estado, claramente dice regular sobre la asignación y utilización eficiente de los fondos públicos destinados.

De tal manera que EsSalud, no recibe fondos públicos y ese es un exceso que comete el Poder Ejecutivo de incluir a EsSalud en un artículo donde está el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, gobiernos regionales, gobiernos locales, que sí reciben fondos públicos incluye a EsSalud. De tal manera, que desde el punto de vista de delegación de facultades, también nosotros consideramos de que hay un exceso por parte del Poder Ejecutivo.

Y la conclusión, señor Presidente, es que no quisiéramos, nosotros deseamos la autonomía de la institución, pero en este caso puntual, el proyecto que se ha presentado **(18)** es ir sobre el Decreto Legislativo 1666.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su participación. Concluimos las intervenciones no programadas, en ánimo democrático de esta comisión de poder escuchar bajo un principio de realidad, la situación institucional de EsSalud.

Muchas gracias a quienes han intervenido, nos hubiera gustado ampliar las participaciones, pero no estaban programadas y era necesario escucharlos directamente. Y había también con ello, olvidado lo entretenido que es presidir una comisión.

Congresista Carlos Anderson y luego congresista Burgos como autor del proyecto.

Adelante.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Sí. Desafortunadamente la aclaración del equipo técnico, no me ha aclarado nada.

El proyecto de ley, el dictamen, tiene 10 páginas, la verdad es que yo siempre busco argumentación, a mí no me gusta oponerme por oponerme, me gusta estudiar los temas, y aquí no había mucho que estudiar.

Entonces, no se me ha respondido si va a tener un impacto efectivamente presupuestal. Miren, para ser bien claros, a mí tampoco me gusta que EsSalud esté en el marco de Fonafe, no me gusta, me parece que hay un mal manejo, hay una serie de cosas. Creo que Fonafe tiene que mejorar tremendamente, pero el hecho es que está en Fonafe, el hecho es que está en Servir, el hecho es que es una entidad de carácter público. No tiene sentido efectivamente, porque no recibe fondos públicos, tampoco las eléctricas reciben fondos públicos y están en Fonafe.

Entonces, por eso decía yo, de repente lo que tenemos que hacer es discutir el tema de Fonafe abiertamente, pero hacerlo de la forma como se está planteando, es incorrecto, porque se está... si fuera realmente por ejemplo de carácter privado, entonces lo primero que tendríamos que decir y qué hacemos nosotros en el Congreso, encargándonos de una entidad de carácter privado que haga lo que quieran con su plata, que lo maneje como quieran, que le paguen como quieran a todo el mundo; pero no es el caso, es una entidad de carácter público.

Entonces, yo creo, por eso ratifico mi pedido de que esto regresa a comisiones, que se busque un debate más inteligente, de repente más ampliado, y que traigamos a los participantes principales. A mí me gustaría escuchar la lógica, por ejemplo, del presidente de Fonafe, de por qué EsSalud está en Fonafe, que nos lo explique, porque evidentemente, desde mi lógica, no tiene mucho sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Anderson.

Congresista Burgos tiene el uso de la palabra, como autor del proyecto, uno de los autores del proyecto.

Adelante.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenos días, presidente de la Comisión de Economía, miembros de la comisión.

Es inadmisibile lo que hace el Poder Ejecutivo, porque si bien puede haber argumentos de diferentes índoles, estamos actuando ante un Estado que viola la Constitución ¿Qué dice el artículo 10? El derecho a la seguridad social: el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social para su protección frente a las contingencias que prevé la ley.

El artículo 12. Los fondos y las reservas de la autonomía de la seguridad social son intangibles, los recursos se aplican en la

forma y bajo la responsabilidad que señala la ley. ¿Cuál ley? La Ley 27056, la Ley de creación de EsSalud.

Acá no estamos discutiendo si pertenece a Fonafe o no, lo que ha hecho el Decreto Legislativo 1666 es inconstitucional, es ilegal, es violatorio de un mandato legal de una ley de creación, eso hay que preocuparnos, no si está en Fonafe o no está en Fonafe. Ese no es el tema hoy día de debate, el tema es porque se le dio al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y actividad empresarial del Estado; Sin embargo, los señores del Poder Ejecutivo, lo primero que han hecho es, violentar los derechos laborales de los trabajadores.

El artículo 28, de la Ley 32103, violenta la negociación colectiva descentralizada, lo hemos derogado mayoritariamente; sin embargo, **(19)** otra vez el Poder Ejecutivo mediante el artículo 27 de la última Ley General de Presupuesto, otra vez nos quiere vender el gato por liebre, y felizmente lo hemos vuelto a sacar de su articulado.

Definitivamente este gobierno el gobierno de la señora Boluarte, es totalmente contrario a los trabajadores y quiere tener la caja chica de EsSalud como muchos gobiernos que han existido. Y eso, nosotros, no lo vamos a permitir porque es dinero de todos los asegurados no es dinero de fondo público, es dinero de los asegurados.

Cada uno de aquellos que se nos ha retenido el dinero por seguridad social. es parte de nuestro dinero que está allí, es parte del derecho que tienen todos los peruanos a recibir la seguridad social. Un derecho ganado a través de más de cincuenta años.

Sin embargo, en el análisis del Decreto Legislativo 1666, se puede evidenciar el exceso de parte del Poder Ejecutivo en las facultades conferidas, ES la Ley 32089.

Y el artículo sexto del Decreto Legislativo 1666, en su numeral 66.2, indica eso, que nosotros estamos involucrados, y yo digo nosotros porque también yo soy un trabajador de EsSalud, soy médico de profesión, cirujano, asistencial, en un hospital, con licencia y tengo que defender a mi institución porque es una institución que se ha ganado ese derecho a través de muchos años, de más de 70 años de creación.

Es por eso que nosotros defendemos la autonomía administrativa, conociendo que en la capacidad de gestionar y organizarse internamente como reglamentar nuestros propios servicios es totalmente diferente a lo que puede existir en el Ministerio de Salud.

Yo sé que muchos de los congresistas que quizás no conocen quieren unir a EsSalud con Ministerio de Salud y eso es totalmente irregular, no se puede dar.

Esa es una de las primeras acciones que quieren realizar, ponerlos bajo la oficina de gestión de Recursos Humanos del MEF y eso es totalmente autoritario un sistema anticonstitucional y que vulnera la autonomía de salud.

Hay que tener en cuenta que salud se financia con recursos propios, recursos de los asegurados, no se no se recibe ni un sol del erario nacional.

Por lo expuesto, la presente iniciativa surge como una vulneración, surge como una solución a la vulneración de los derechos que tienen EsSalud como la autonomía; y, sobre todo, esta iniciativa no vulnera normas constitucionales ni de otro tipo.

Por el contrario, las fundamenta, las fortalece y maximiza la aplicación. Nosotros que somos los congresistas de la República, somos los primeros que debemos velar porque los derechos constitucionales se respeten.

Los doscientos seis artículos que tiene la Constitución Política del Periódico tienen que ser respetados, no podemos permitirnos que una presidenta de la República un Poder Ejecutivo totalmente anómalo impida el normal desenvolvimiento de una institución tan grande como EsSalud.

Más de quince mil millones de presupuesto no pueden estar a cargo de la oficina de gestión fiscal de recursos humanos del MEF.

Lo que quieren es saquear los fondos de todos los asegurados, fondos intangibles de acuerdo a la Constitución.

Es por ello que señores miembros de la Comisión de Economía

les pido que voten a favor del dictamen presentado por la Comisión de Economía, porque es a beneficio de más de doce millones de asegurados que estén en el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Burgos, por su participación como autor de uno de los proyectos del dictamen materia de debate del día de hoy.

Sí, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Sí, dos cosas, ¿no?

Creo que si hay una identificación de un acto de inconstitucionalidad. (20)

Quizás lo que debería hacer mi colega es plantear una acción de inconstitucionalidad. O sea, desde el punto de vista legal, eso es lo que corresponde.

Pero bueno, en todo caso yo quiero reiterar mi pedido, ¿no?, de ir a una cuestión previa para que el dictamen sea debatido, que haya opiniones, digamos, de los involucrados, por ser un tema justamente de la mayor importancia y para que después no se caiga en el Pleno. Creo que me parece vital eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Anderson, pero no era necesario reiterarlo, porque sabíamos que era lo que debíamos hacer, por eso que le consulté si podíamos hacerlo al final de la ronda de participaciones.

Y, al no haber más participaciones vamos a someter a voto lo pedido por el congresista Anderson respecto a la cuestión previa para que vuelva a comisión para mayor debate en los considerandos que él ha expuesto.

Señora secretaria de técnica, por favor, someta votación la cuestión previa planteada por el congresista Carlos Anderson.

Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas: Barbarán Reyes (). Barbarán Reyes (). Jeri Oré ().

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré en contra.

Flores Ruiz (). Flores Ruiz. El congresista Flores Ruiz consigna su voto a favor de la cuestión previa por el chat de la plataforma.

Huamán Coronado (). Huamán Coronado ().

Ramírez García (). Ramírez García ().

El Congresista Huamán Coronado, consigna su voto a favor de la cuestión previa a través del chat de la plataforma.

Ramírez García ().

Revilla Villanueva.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor. Y para dejar constancia de mi voto a favor en acta de la votación anterior.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, a favor.

Revilla Villanueva.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Para dejar constancia de mi voto a favor en acta de la votación anterior.

Barbarán, a favor, en este, también.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, en contra.

El señor PRESIDENTE.— Recuerden que estamos votando la cuestión previa.

Sigamos con la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbaran Reyes, a favor.

Revilla Villanueva (). Revilla Villanueva ().

Acuña Peralta (). Acuña Peralta ().

Alva Prieto (). Alva Prieto. La congresista Alva Prieto, consigna su voto a favor de la cuestión previa por el chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz en contra.

Por favor, consignar mi anterior votación a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz en contra.

Espinosa Vargas (). Espinosa Vargas ().

Luna Gálvez (). Luna Gálvez ().

Montalvo Cubas (). Montalvo Cubas ().

Portalatino Ávalos. La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a favor de la cuestión previa a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo. El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte (). **(21)**

Vergara Mendoza (). Vergara Mendoza ().

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto a favor de la cuestión previa a través del chat de la plataforma.

Paredes González consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Tacuri Valdivia ().

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, en contra.

Sánchez Palomino (). Sánchez Palomino ().

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, a favor.

Montoya Manrique (). Montoya Manrique ().

Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, en contra.

Resultado de la votación.

Han votado a favor de la cuestión previa ocho señores congresistas.

En contra de la cuestión previa, seis señores congresistas.

La cuestión previa ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Siguiente tema.

Tenemos el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7763-2023, que propone la Ley que establece criterios de distribución del canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto.

Señoras secretaria técnica tiene el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7767 que propone la Ley que establece criterios de distribución del canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto.*

Objeto del dictamen.

El dictamen tiene por objeto establecer criterios claros para la distribución del canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto.

Estos criterios buscan una asignación más equitativa y eficiente a los distritos productores de hidrocarburos, considerando indicadores como población, extensión territorial, necesidades básicas insatisfechas y nivel de producción de hidrocarburos.

Como antecedentes, tenemos la Ley 24300, que norma la base para la distribución del canon y sobrecanon petrolero, la Ley 31934 que modifica la Ley 24300, introduciendo criterios actualizados para la distribución de recursos en Loreto.

Y, el Decreto Supremo 005/2024-EF, reglamento para la aplicación de la Ley 31934.

La propuesta principal es sobre criterios de distribución. Para la distribución de los recursos recaudados por conceptos de canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto, se toman en consideración los siguientes criterios:

Primero, indicadores de población según el Registro Nacional de Identificación de Estado Civil, RENIEC.

Segundo, extensión territorial.

Tercero, necesidades básicas insatisfechas.

Y cuarto, nivel de producción de hidrocarburos.

Respecto de los beneficiarios, estos son los municipios provinciales y distritales, gobiernos regionales, universidades públicas e institutos tecnológicos nacionales.

En relación a los impactos destacados, tenemos que, en la equidad regional, la reducción de desigualdades históricas en la distribución de recursos.

Asimismo, la asignación proporcional a las necesidades y características locales.

*Respecto al desarrollo regional, la promoción de proyectos que mejoren servicios básicos, educación e infraestructura, el impulso a la diversificación económica y al desarrollo sostenible, en la sostenibilidad social y económica, la priorización de comunidades con mayores. **(22)***

necesidades, el fortalecimiento de capacidades productivas y educativas en las regiones beneficiadas.

En relación al análisis costo-beneficio, la presente iniciativa no irroga gasto adicional al erario nacional porque pretende establecer el marco legal más idóneo para la distribución equitativa de los recursos provenientes del canon y sobrecanon petrolero tomando en consideración el principio de solidaridad además de que el recurso sea distribuido de manera equitativa y, por consiguiente, de aprobarse contribuiría con los siguientes beneficios:

Primero, mayor equidad, criterios detallados como el registro único de identificación de las personas naturales, y la extensión territorial asegura una distribución justa de los recursos reduciendo desigualdades históricas entre regiones productoras y no productoras.

Desarrollo regional.

La distribución fomenta el desarrollo local, cerrando brechas en servicios básicos, diversificando la economía y fortaleciendo capacidades productivas.

Eficiencia en uso de recursos, fondos para universidades, institutos tecnológicos y centros de investigación promueven innovación y desarrollo sostenible con impactos a largo plazo.

Y, finalmente, sostenibilidad social y económica, la inclusión de necesidades básicas y niveles de producción prioriza el bienestar social y el crecimiento económico inclusivo.

Por las razones expuestas se recomienda la aprobación del dictamen presentado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica por la sustentación a nivel técnico del proyecto.

Bueno, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7763/2023, Ley que establece criterios de distribución del canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto.

Bajo esa premisa, vamos a someter a votación.

Si es que no hay ninguna intervención de los señores congresistas del presente dictamen.

Al no haber intervenciones, señora secretaria técnica, por favor someta a votación el presente dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Barbarán Reyes (), Barbarán Reyes (); Jeri Oré ().

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruiz (). Flores Ruiz.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

El congresista Flores Ruiz consigna su voto a favor por el chat de la plataforma.

Huamán Coronado (), Huamán Coronado (); Ramírez García (), Ramírez García ().

El Congresista Huamán Coronado, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ramírez García. La congresista Ramírez García, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (), Revilla Villanueva. El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta. La congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto (), Alva Prieto. La congresista Alva Prieto consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero (), Alcarraz Agüero (); Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (), Luna Gálvez () .

Montalvo Cubas () .

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Montalvo Cubas () . **(23)**

Portalatino Ávalos. La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo. El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte (), Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza (), Vergara Mendoza () .

La congresista Alcarraz Agüero, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Sánchez Palomino (), Sánchez Palomino () .

Monteza Facho, de licencia.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, a favor.

Montoya Manrique (), Montoya Manrique () .

Cortez Aguirre () .

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, a favor.

Resultado de la votación.

Han votado a favor 14 señores congresistas, uno en contra y ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Ha sido aprobado.

En consecuencia, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7767/2023, que propone la Ley que establece criterios de distribución del canon y sobrecanon petrolero en el departamento de Loreto.

Siguiendo con los temas programados para el día de hoy, vamos a retomar las sustentaciones eh que están pendientes y agendadas el día de hoy.

Invitamos al congresista Tello que se encuentra conectado.

El señor TELLO MONTES (PP).— (Grabación defectuosa)

El señor PRESIDENTE.— Ok.

Mientras esperamos la conexión del congresista Tello, vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Noelia Herrera Medina.

Por favor, cierren los audios que están abiertos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Noelia Herrera, un momento por favor.

Mientras estamos solucionando el tema técnico de cerrar los audios que no deben estar abiertos. ¿Sí?

OK. Listo.

Congresista Herrera, mil disculpas.

Tiene el uso de la palabra.

Adelante.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias señor presidente.

Como autora del proyecto de ley que fomenta la equidad de la determinación de las multas relativas al numeral 1 del artículo 176 y modifica el artículo 180 del Código Tributario, es preciso mencionar que el objeto de la presente ley, es fomentar la equidad en la determinación de las multas relativas al numeral 1 del artículo 176 y en esa línea modificar el artículo 180 del Código Tributario, con el objetivo de evitar que los pequeños contribuyentes sean desproporcionadamente penalizados e incentivar el cumplimiento tributario.

Es por ello que la finalidad de este proyecto es motivar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y en presentar una declaración anual completa, pero además precisa.

Por ello, que en el artículo 3, sobre la determinación de las multas derivadas del artículo 176 del Código Tributario, consideramos que las multas deberán determinarse en las tablas correspondientes en función del total de las ventas o ingresos por servicios. **(24)** Otros gravables y no gravables o ingresos o rentas netas comprendidas en el ejercicio gravable de cada contribuyente, y eso debiendo considerarse el parámetro siguiente:

Para las personas naturales y jurídicas sujetas a pago de renta de tercera categoría, y también incluyendo a la MYPE tributaria, renta de cuarta categoría, que es el RER, y otras no incluidas en la tabla 3, la multa será equivalente del 0,05% de la unidad impositiva tributaria.

Es decir, no puede ser menor del 10% ni mayor al 25%, y actualmente, señor presidente, lo es, cuando la unidad impositiva tributaria está sobre los 5.000 soles, 5.130 soles, si no me equivoco. Entonces, esto hace que lleve a los contribuyentes a la informalidad.

Pero, además, las multas son desproporcionadas y no están yendo en proporción a la unidad impositiva tributaria, que es, digamos, el indicador del cual se deben guiar.

Por eso, en el artículo 4 modificamos, en realidad, el artículo 180 del Código Tributario, conforme al siguiente texto:

Artículo 180. Los tipos de sanciones.

Cuando el deudor tributario haya presentado la declaración jurada anual o declaraciones juradas mensuales, pero no consigne o declare cero en los campos o casillas de ventas netas o ingresos por servicios y otros ingresos gravables o no gravables o rentas netas o ingresos netos, o cuando no se encuentra obligado a presentar declaración jurada anual a las declaraciones mensuales o cuando hubiera iniciado operaciones en el ejercicio en el que se cometió o detectó la infracción, o cuando hubiera iniciado operaciones en el ejercicio anterior y no hubiera vencido el plazo para la presentación de la declaración anual.

También cuando se trate de sujetos que no generan ingresos o que incumplen con las obligaciones vinculadas a la asistencia administrativa mutua en materia tributaria, se aplicará una multa equivalente al 40% de la unidad impositiva tributaria, mientras que, para las personas naturales y jurídicas sujetas al pago de renta de tercera categoría, incluyendo MYPE tributario, se considerará la tabla 8, digamos la tabla 1, es decir, equivalente al 8% de la unidad impositiva tributaria.

Para las personas naturales y jurídicas sujetas a pago de renta, se le considerará. Habíamos quedado del 8% para personas naturales y renta de cuarta categoría y otras incluidas en la tabla 3 con excepción del cumplimiento de obligaciones relacionadas al beneficio final, que se refiere al número 15.3 del artículo 87 del Código Tributario.

En cuyo caso se aplicará cuando el deudor tributario sea omiso o la presentación de la declaración jurada anual o de dos o más declaraciones juradas mensuales para las acogidas al régimen especial del impuesto a la renta.

Es decir, se aplica una multa correspondiente al 80%. Para personas naturales y jurídicas de tercera categoría, incluyendo MYPE tributario, el 16% de la unidad impositiva tributaria.

Y para las personas naturales y jurídicas sujetas al pago de renta de cuarta categoría y otras no incluidas en la tabla 3.

Presidente, esto es importantísimo porque lo que genera es una equidad en cuanto a los ingresos y rentas que tienen las empresas contempladas y que además las personas naturales también, porque va en relación al ingreso y a las ventas realizadas es que la multa tiene que ser, digamos, un equivalente. Y en este momento lo que estamos haciendo es corregir.

Por eso es que de las disposiciones complementarias hablamos de la implementación. La SUNAT emitirá las directrices necesarias para la implementación de esta ley, incluyendo la metodología para el cálculo de la multa y los procedimientos de verificación de omisión en un plazo no mayor a 90 días calendario. Y, en relación también a la derogatoria, se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Para fundamentar la propuesta, presidente, nosotros hemos evaluado, digamos, que debe haber la correcta y oportuna presentación de declaraciones tributarias que de forma muy relevante, debe de estar en el funcionamiento de nuestro sistema fiscal. **(25)**

Actualmente, las multas presentadas de estas declaraciones, se basan en montos fijos, por lo que resulta, en una sanción desproporcionada y también insuficiente en relación con la capacidad económica de los contribuyentes. Para mejorar la equidad y eficiencia, nosotros estamos proponiendo esta corrección.

Por ello, que podemos hablar en cuanto a la problemática actual, por ejemplo, hablamos de que las multas son fijas y, por lo tanto, hay desproporcionalidad, hay desactualización, hay inequidad. Y en la propuesta lo que hacemos es un ajuste económico, incentivo al cumplimiento, simplicidad, y claridad, y proporcionar la equidad, que actualmente no se está viendo, se puede apreciar la fórmula propuesta en la tabla siguiente, con lo cual, es vital que se tome en consideración al momento de elaborar el dictamen, porque esto lo que evidencia es, por ejemplo, los porcentajes en cada una de las tablas, las Unidades Impositivas Tributarias por las multas, sin hacer la diferencia entre ingresos, egresos, rentas que deberían considerarse y la diferencia entre persona natural y persona jurídica.

Así que, en ese aspecto, podemos apreciar la fórmula propuesta. Nosotros, en esta modificación del artículo 176 y 180 del Código Tributario, podemos evaluar la situación actual y lo que estamos proponiendo.

En ese aspecto, lo que ya habíamos mencionado, tendríamos dos tablas, actual no existe, pero la que proponemos sí, una tabla que, la tabla 1, el 40%; la tabla 2, el 8%; la tabla, finalmente, por Unidad Impositiva Tributaria 80 y 16 respectivamente. Esto diferenciando las personas naturales de las personas jurídicas y esto es en cuanto a la propuesta, señor presidente.

Por lo que, solicito se tome en consideración y le pedimos el voto a los señores parlamentarios, su apoyo, en realidad con su voto y a la comisión con el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Noelia Herrera, por la sustentación de su Proyecto de Ley 8931/2024, que propone la ley que fomenta la equidad, en la determinación de las multas relativas al numeral 1), del artículo 176 y modifica el artículo 180, del Código Tributario.

Siguiente tema, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 3864/2022, que propone, la ley que dignifica las pensiones de jubilación de los profesores cesantes y jubilados, comprendidos en los Decretos Leyes 19990 y la famosa 20530 a cargo del congresista Edgar Nivardo Tello Montes.

Adelante, congresista.

El señor TELLO MONTES (PP).— Buenas tardes, señor presidente, y a todos los integrantes de la comisión, y a todos los presentes que están el día de hoy, en la Comisión de Economía.

Este proyecto de ley, tiene por finalidad dignificar las pensiones de jubilación de los profesores cesantes y jubilados comprendidos en los Decretos Leyes 19990 y 20530.

El artículo 2. Tiene como finalidad, conseguir la equidad y la justicia entre el profesorado activo con los cesantes y jubilados, que permitan llevar una vida en condiciones de dignidad.

El artículo 3. La homologación, establece que las pensiones que reciban los profesores al momento del término de su relación laboral, así como los actuales cesantes y jubilados, comprendidos entre los decretos, dentro de los Decretos Leyes 19990, y 20530, se calcularán y homologarán en base a la primera Escala Magisterial, establecida en la Ley 29944, de la Reforma Magisterial.

El artículo 4. Del financiamiento.

La presente ley, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales. El Sistema Nacional de Pensiones, creado en 1973, bajo la denominación de Sistema Nacional de la Seguridad Social, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, siendo administrado por el Estado, a través de la ONP, el trabajador puede elegir afiliarse a uno u otro sistema. Lo único obligatorio, sí, es pertenecer a uno de estos dos sistemas previsionales.

La coexistencia del Sistema Nacional de Pensiones y el Sistema Privado de Pensiones, se sustenta **(26)** en el artículo 11, de la Constitución, que establece que el Estado, garantice libre

acceso a prestaciones de salud y pensiones, a través de entidades públicas, privadas, o mixtas.

Aquí tenemos un cuadro, del tipo de pensión que tienen actualmente los maestros. En la pensión de jubilación proporcional especial, al cumplir 65 años de edad, si tiene entre 10 y menos de 15 años, tendrá una pensión, tiene una pensión de 250 soles, y si está entre 15 y menos de 20 años, tiene una pensión de 350 soles.

En la pensión de jubilación general, individual, al cumplir los 65 años de edad, que establece la Ley de Reforma Magisterial y teniendo 20 años de aporte como mínimo, tendrá una pensión mínima de 500 soles, como pensión mensual, y como máximo tendrá una pensión de 893 soles mensuales.

En la pensión de jubilación adelantada, al cumplir 50 años de edad y 25 años de aportes, una pensión mínima de 500 soles y una máxima de 893 soles.

Aquí tenemos un cuadro de las prestaciones derivadas de la pensión de jubilación, en casos de que los titulares recaigan en viudez, el porcentaje de la pensión que percibirá el causante, será del 50%, es decir, expresado en soles, 350 soles mensuales. Cuando esté en calidad de orfandad, el porcentaje será el 50%, siendo la pensión mínima 270 soles y los ascendientes el 20%, siendo una pensión mínima de 270 soles mensuales.

Aquí tenemos una población de docentes en actividad, que son cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos quince docentes, tenemos docentes en actividad, docentes contratados, docentes designados como directores y docentes también encargados de dirección.

Actualmente, hay ciento cuatro mil ciento veinte docentes pensionistas, aproximadamente, incluye directos e indirectos, familiares y dependientes, hay siete mil trescientos veintiséis docentes aproximadamente, que cesarán el año 2024, y más de veinticuatro mil docentes aproximadamente, que cesarán al 2027; es decir, 2025, 2026 y 2027.

La Remuneración Integra Mensual, el RIM, por escalas que entregan actualmente, ahí vemos las ocho escalas que entregan, y un profesor de jornada de 30 horas, ahí vemos en la primera escala, que es la de tres mil cien; es decir, estamos planteando que la pensión digna de los maestros, sea equivalente al profesor de la primera escala, de la jornada de 30 horas, que equivale a tres mil cien soles con cincuenta céntimos mensualmente; actualmente tenemos en el Sistema Nacional de Pensiones y en el Sistema Privado de Pensiones, equivalente a una cantidad del 50% y 50% en el sistema Privado de Pensiones. Es decir, tenemos una buena población de pensionistas, que esperamos de que este proyecto de ley, pueda ser aprobado por todos los integrantes de la Comisión y pueda incluso ser mejorado, si hay algún aporte, que beneficie

a que los profesores puedan tener una pensión digna, y está dirigido principalmente a la ONP, pero también proyectamos a que pueda alcanzar a los pensionistas que son el 50% de las AFP, porque ya como lo establece la ley, hay Sistema Nacional de Pensiones y Sistema Privado de Pensiones y el Magisterio Nacional está en un cincuenta a cincuenta, yo creo que este será un gran referente, una gran tarea de reconocer la labor de los maestros y no terminar con pensiones irrisorias de 400 soles y máximo 893 soles, que actualmente no alcanza para cubrir la Canasta Básica Familiar.

Esperamos que los maestros que le dedican compromiso, identificación con la educación y que hacen trabajo con la comunidad, con sus estudiantes, también reciban un digno reconocimiento de **(27)** parte del Congreso de la República, que por cierto, últimamente se ha identificado en reconocer la labor y la tarea de los docentes, y estoy seguro, de que este sector de pensionistas y de maestros que cesarán y se jubilarán, también recibirán ese respaldo y ese reconocimiento que el país se merece darle a los maestros, porque hay que tener en cuenta que el maestro, es el primer profesional que tiene a cargo la formación de los estudiantes y gracias a los maestros, todos los ciudadanos somos grandes profesionales y de ahí, también salen las autoridades y también todos los que estamos en el Congreso de la República, actualmente, y son autoridades y en la presidencia, también han sido formados por un maestro.

Y por ello, señor presidente, espero que la comisión pueda acoger esta propuesta, y pueda ser aprobado aquí, a nivel de la Comisión de Economía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tello, por la sustentación de su Proyecto de Ley 3864/2022 y la comisión a nivel técnico va a hacer las acciones correspondientes, según reglamento.

Quiero dejar constancia de igual forma, el cambio del sentido de votación de la congresista Alva Prieto, en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7767, cambiarlo su sentido de en contra por a favor. Se deja constancia de ello, para el Acta correspondiente. De igual forma, se ha presentado una reconsideración de parte de la congresista Isabel Cortez, respecto a la votación de la cuestión previa, respecto al dictamen del Proyecto de Ley 9547/2024, el cual se va a someter a votación.

Por favor, señora Secretaria Técnica, indicar cuál es el número requerido para que proceda la reconsideración y acto seguido, llamar asistencia y votación correspondiente de esta reconsideración.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Artículo 58 del Reglamento del Congreso, parte pertinente.

Las reconsideraciones se presentan por escrito, luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de la mitad... de más de la mitad del número legal de congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Para precisar, la consulta del congresista Anderson, el proyecto de ley que solicita la reconsideración es el 9547, que es uno de los proyectos integrantes del dictamen, que fue materia de cuestión previa que usted solicitó.

Con esa precisión y aclaración, y entendiendo que el número requerido es la mitad más uno del número legal de... que son 16 votos. Entonces, ¿se necesitan cuántos? Okay, listo.

Sí, por favor, proceda con la reconsideración.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, Barbarán Reyes () Tacuri Valdivia, a favor.

Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruiz (); Huamán Coronado (); Ramírez García (); **(28)** Revilla Villanueva (); Acuña Peralta (), Acuña Peralta (); Alva Prieto (), Alva Prieto ().

Huamán Coronado, consigna su voto en contra a través de la plataforma virtual.

Asimismo, el congresista Flores Ruíz, consigna su voto en contra a través de la plataforma virtual.

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto en contra a través de la plataforma virtual.

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Acuña Peralta (), Acuña Peralta (); Alva Prieto (), Alva Prieto (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

La congresista Ramírez García, consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (), Luna Gálvez (); Montalvo Cubas ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Paredes Gonzales, a favor.

Portalantino Ávalos. La congresista Portalantino Ávalos...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, abstención.

La congresista Portalantino Ávalos, consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Sánchez Palomino (), Sánchez Palomino (); Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, en contra.

Montoya Manrique (), Montoya Manrique (); Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, a favor.

Resultado de la votación.

La congresista Kira Alcarraz, cambia su voto a favor, por voto en contra.

Resultado de la votación.

Han votado a favor seis señores congresistas, en contra siete señores congresistas.

La congresista Alcarraz, queda su voto, a favor. **(29)**

Resultado de la votación.

Han votado a favor siete señores congresistas, en contra seis señores congresistas.

La reconsideración no ha sido aprobada.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Hay un tema que va a tener que hacer materia de análisis del presidente y de la Mesa Directiva, juntamente con el equipo técnico, para dilucidar el documento que ha llegado de la congresista Kelly Portalantino, respecto al cambio de voto en la votación, respecto a la cuestión previa planteada por el congresista Anderson, cambiando de en contra, perdón, de a favor a en contra.

En consecuencia, es un tema que va a tener que ser resuelto por el presidente de la comisión y el equipo técnico, toda vez que ello cambia el sentido de la votación que acabamos de realizar.

Dejo constancia de ello para que la Mesa Directiva, el presidente de la comisión, tomen la decisión sobre los documentos enviados.

Dicho ello, y luego de tan amena sesión de la Comisión de Economía, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados con el *quorum* reglamentario en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:44, se levanta la sesión.

Muchas gracias y buenas tardes.

-A las 12:44 h, se levanta la sesión.